

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 052-2019-EF se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 022-2020-EF/43 se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, el cual establece que el cargo de Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica es un cargo de confianza;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000116-2023-PERÚ COMPRAS, de fecha 31 de agosto de 2023, se designó temporalmente al abogado Francisco Nicanor Farro Fernandez, para que asuma el cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 1 de septiembre de 2023, en adición a sus funciones como Analista Legal;

Que, se ha visto por conveniente concluir la referida encargatura y estando vacante y presupuestado el cargo de Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, se ha visto por conveniente designar al profesional que lo ocupe;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419; y, en uso de la atribución conferida por los literales k) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluida, al 11 de febrero de 2024, la designación temporal del abogado Francisco Nicanor Farro Fernandez en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.-** Designar, a partir del 12 de febrero de 2024, al abogado Víctor Rodolfo Zumarán Alvitez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS ([www.gob.pe/perucompras](http://www.gob.pe/perucompras)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES  
Jefa (e) de la Central de Compras  
Públicas - Perú Compras

2260755-1

**Designan Jefe de la Oficina de Administración de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 000022-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA**

San Isidro, 10 de febrero del 2024

## VISTOS:

El Memorando N° 000058-2024-PERÚ COMPRAS-GG y el Proveído N° 000310-2024-PERÚ COMPRAS-GG, ambos de fecha 9 de febrero de 2024, emitidos por la Gerencia General; el Informe N° 000004-2024-PERÚ COMPRAS-OA, de fecha 9 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Administración; y el Informe N° 000048-2024-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 9 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 052-2019-EF se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 022-2020-EF/43 se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, el cual establece que el cargo de Jefe(a) de la Oficina de Administración es un cargo de confianza;

Que, con la Resolución Jefatural N° 000015-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA, de fecha 26 de enero de 2024, se designó temporalmente a la señora Ingrid Zarela Pierrend Álvarez para que asuma las funciones de jefa de la Oficina de Administración de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, en adición a sus funciones como Coordinadora Financiera de la Oficina de Administración;

Que, se ha visto por conveniente concluir la referida encargatura y estando vacante y presupuestado el cargo de Jefe(a) de la Oficina de Administración de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, corresponde designar al profesional que ocupe el mencionado cargo;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419; y, en uso de la atribución conferida por los literales k) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluida, al 11 de febrero de 2024, la designación temporal de la señora Ingrid Zarela Pierrend Álvarez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.

**Artículo Segundo.-** Designar, a partir del 12 de febrero de 2024, al señor Marco Antonio Alva Tadoy, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS ([www.gob.pe/perucompras](http://www.gob.pe/perucompras)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES  
Jefa (e) de la Central de Compras  
Públicas - Perú Compras

2260766-1